

morena cnhj

Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

morena cnhj
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

11 DIC 2018

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

Oficio: CNHJ-345-2018

Asunto: se responde consulta

morenacnhj@gmail com

**C. LEONARDO CRUZ MELENDEZ
PRESENTE**

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA da cuenta del escrito de consulta presentado por ustedes el pasado 19 de noviembre de la presente anualidad, en el cual señala:

“Con el fin de no transgredir nuestros estatutos ni los acuerdos tomados en el V congreso extraordinario del 19 de agosto, ni mucho menos realizar actividades que puedan afectar de alguna manera a nuestro movimiento - partido; pedimos se pueda revisar la viabilidad de nuestra propuesta”

En relación a lo anterior, este órgano jurisdiccional, con base en el artículo 49 inciso n) del Estatuto de MORENA, señala:

UNICO. De la lectura íntegra de su escrito y con base en el artículo 5 incisos e), f) y g), que a la letra dicen:

Artículo 5°. Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes garantías (derechos):

...

e. Colaborar y participar en la organización y realización de talleres, seminarios, cursos y foros de discusión orientados a la formación, capacitación y concientización política de la población -especialmente de aquélla que ha sido excluida del sistema educativo en todos sus niveles-, en la defensa de sus derechos y el patrimonio del país;

f. Convencer y concientizar a otras y otros ciudadanos de la importancia de participar en MORENA; g. Participar en las asambleas de MORENA

e integrar y/o nombrar en su caso a sus representantes en los congresos, consejos y órganos ejecutivos, de acuerdo con los principios y normas que rigen a nuestro partido;

Es prerrogativa de todo protagonista del cambio verdadero participar en la vida orgánica de este instituto político nacional, de lo anterior y con base en las actividades propuestas en su Plan de Trabajo, esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia refiere que las mismas se encuentran en total apego a la normatividad interna de MORENA.

Asimismo, resulta pertinente señalar, que **en ninguna de las asambleas y/o reuniones convocadas se puede omitir la observancia permanente de los requisitos estatutarios, es decir, por los órganos estatutarios correspondientes y con las convocatorias emitidas en tiempo y forma,** aunado a que **en ninguna de ellas,** con base en los acuerdos del V Congreso Nacional Extraordinario, **se pueden realizar procesos electivos** que tengan que ver con la estructura orgánica de MORENA, toda vez que se caería en la conculcación de dichos acuerdos.

Sin otro particular

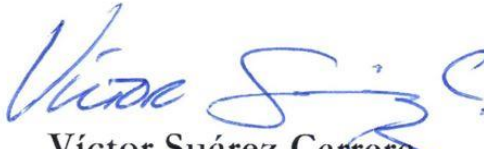
**Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia**

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Gabriela Rodríguez Ramírez


Héctor Díaz-Polanco


Adrián Arroyo Legaspi


Víctor Suárez Carrera